

RAYO MUÑOZ, Gema. Una iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526). Madrid, CSIC, Biblioteca de Historia, nº 101, 2023 (436 págs.).

La conquista del reino nazarí de Granada constituye uno de los episodios más resplandecientes de la “leyenda” de los Reyes Católicos. Granada suministró nuevos “mitos” a la aureola providencial que rodeaba a Isabel y Fernando: el “mito” de la culminación de la Reconquista y de la unificación nacional, el “mito” del triunfo de la cruzada y de la fe católica, el “mito” inspirador de nuevas conquistas en el norte de África, en las grandes islas del archipiélago de las Canarias y en las Indias occidentales, el “mito” de la reforma y modernización militar española, el “mito” de campeones del catolicismo, etc. No menos “mítica” fue la fama que acompañó a los primeros prelados de las sedes restauradas por los monarcas: el arzobispo Hernando de Talavera, los obispos de Málaga Pedro Díaz de Toledo y Diego Ramírez de Villaescusa, de Almería Juan Ortega y Francisco Sosa, y de Guadix Diego García de Quijada, Pedro González Manso y Gaspar de Ávalos. Sus biografías, su “celo apostólico” y su “compromiso e implicación” con sus respectivas iglesias llenan páginas enteras de viejos manuales y de las más clásicas historias de España. La configuración de la archidiócesis de Granada y la traumática conversión de los mudéjares granadinos también habían merecido la atención –esta vez desapasionada y, hasta cierto punto, desmitificadora– de historiadores como Miguel A. Ladero Quesada (1969), Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent (1979), Ricardo García Villoslada (dir.:1979), Christian Hermann (1988), Ángel Galán Sánchez (1991 y 2010), Caro Baroja (1995), Enrique Pérez Boyero (1997), B. Belkhatir (2023), etc. Faltaba, sin embargo, una obra que articulase ambas problemáticas con el estudio de los fundamentos materiales del incipiente edificio eclesiástico granadino y lo integrase dentro de la política regalista de la corona. Gema Rayo Muñoz ha asumido esta tarea y la ha convertido en una tesis doctoral y un espléndido libro cuyo rigor, solidez y solvencia científicas saltan a la vista desde la primera página de la obra. La autora ha hecho uso de un abundante material archivístico procedente de los archivos General de Simancas, Real Chancillería de Granada, Histórico Nacional, Diocesano de Granada y catedralicios de Almería, Málaga y Guadix –algo que se va echando de menos cada día más– y ha compuesto una imagen al mismo tiempo panorámica y detallada de las primeras cuatro décadas de la última archidiócesis peninsular, desde la conquista de Málaga (1487) hasta la luna de miel del Emperador y de su esposa Isabel de Portugal en Granada (1526).

Seis capítulos organizados cronológicamente configuran este amplio estudio. Los tres primeros corresponden al reinado conjunto de los Reyes Católicos. El cuarto aborda la regencia de Fernando de Aragón, mientras que los dos últimos capítulos cubren los primeros años del reinado de Carlos I y los conflictos entablados entre la nobleza territorial y los prelados granadinos. Ahora bien, para iniciar el recorrido resultaba imprescindible contrastar la política intervencionista de los Reyes Católicos con la generosidad con la que el rey Fernando III el Santo había dotado las iglesias de Córdoba y Sevilla. Fernando III no dudó en poner a disposición de ambas diócesis almorjafazgos, quintos, salinas, alguacilazgos, señorios, villas y otras donaciones y derechos. Los Reyes Católicos no deseaban imitar a su antepasado, pero tampoco tenían muy claro cómo actuar en esta materia, de modo que la primera diócesis constituida –el obispado de Málaga– disfrutó de unas condiciones materiales peores que las de Córdoba y Sevilla, aunque sustancialmente mejores que las que tendrían el arzobispado de Granada y los obispados sufragáneos de Almería y Guadix. Además de la mitad de los tributos mudéjares –más adelante conmutada por un millón de maravedíes–, Málaga dispuso de varios ex-

cusados y de una estructura recaudatoria propia. La actitud de los soberanos cambió tras la conquista de Granada. Para conjurar el riesgo de que una rica base patrimonial con ingresos crecientes convirtiese a los prelados granadinos en actores políticos incontrolables, los Reyes Católicos –en opinión de Rayo Muñoz– limitaron cuanto pudieron los ingresos del arzobispado de Granada y de los obispados de Almería y Guadix, de sus respectivos cabildos, de las fábricas mayores y de las parroquias, dejando el cobro de los derechos eclesiásticos en manos de recaudadores de las rentas reales, tasando las cantidades que entregaban a la iglesia, imponiendo el criterio de los contadores mayores y aplazando ad libitum el abono de las cantidades adeudadas. Málaga fue la única de las cuatro diócesis granadinas que consiguió superar todos estos contratiempos gracias a sus ventajosos privilegios iniciales.

La sumisión financiera del arzobispado de Granada comenzó a ceder poco después de la sublevación del Albaicín (en 1500), cuando las mesas capitulares pudieron empezar a ocuparse de la contabilidad de sus propias rentas, y culminó entre 1513 y 1519, en el momento en que Almería y Guadix comenzaron a percibir –del mismo modo que lo había hecho Málaga desde el principio– los diezmos de los cristianos nuevos y diferentes juro de heredad a favor de los obispos de sus cabildos. Esta breve etapa se vio marcada por varios episodios que condicionaron la ruta desde la subordinación a la autonomía económica: la sublevación mudéjar (1499-1501) y su conversión forzosa en el antiguo reino de Granada (1501) y en Castilla (1502), la muerte de Isabel I (1504), la crisis sucesoria (1505), la configuración de los partidos “felipino” y “fernandino”, la muerte de Felipe I de Habsburgo (1506), la regencia o gobernación de Fernando de Aragón, su fallecimiento (1516) y la entronización de Carlos de Habsburgo (1517-18). Entre todos los aspectos reseñados, Gema Rayo otorga la máxima importancia a la crisis económica castellana de 1505 –aggravada en Granada por la emigración de mudéjares y moriscos al norte de África, por la presión inquisitorial contra judeoconversos responsables de las finanzas públicas y por el desvío de rentas eclesiásticas para la defensa del territorio– y a la crisis dinástica que condujo fuera de Castilla a Fernando el Católico. Para hacer frente a la caída de ingresos, la corona otorgó a Almería y Guadix sus excusados (1505) y a Granada los antiguos bienes donados a las mezquitas por los musulmanes o habices (1506). Fernando de Aragón no regresó a Castilla (1507) con poderes idénticos a los que había ostentado en vida de su primera esposa. Su nueva posición como gobernador –según Rayo Muñoz– le hizo “olvidar” la militancia felipina del obispo malacitano Diego Ramírez y lo volvió algo más inclinado a atender las demandas económicas del arzobispo de Granada Antonio Rojas, partidario suyo durante el bienio 1505-1506, pero enemigo del conde de Tendilla, adelantado mayor de Andalucía y de la frontera granadina. En 1510 la reforma parroquial del obispo Ramírez de Villaescusa puso en sus manos tres novenas partes de los diezmos moriscos pertenecientes a la corona y al año siguiente el rey puso en manos de Rojas varios juro de heredad. Sin embargo, quedaron al margen de las concesiones fernandinas los seis novenos de los moriscos granadinos y los diezmos de las feligresías de las Alpujarras, del valle de Lecrín, de Almuñécar, Motril y Salobreña.

Las concesiones regias a las que acabamos de referirnos no acabaron con la infrafinanciación del arzobispado de Granada. Las autoridades eclesiásticas trataron de capear el temporal con medidas extraordinarias, pero no pudieron evitar que la falta de un protocolo aquilatado y el debilitamiento de los controles propiciasen irregularidades y corruptelas. En Almería, los ingresos de los sacristanes, beneficiados, párrocos y fábricas se vieron afectados por las componendas del obispo Juan Ortega, del provisor Francisco Ortega y de algunos otros familiares. Algo semejante sucedió en Guadix, donde los mayordomos del obispo Fr. García de Quijada tomaron para sí parte de los tres novenos de los diezmos destinados al personal y a la fábrica, así como las primicias de los curatos, negándose a mostrar los libros de contabilidad.

La gestión fraudulenta del contador Juan Fernández de Cantalapiedra al servicio del arzobispo Antonio de Rojas no fue descubierta hasta 1524, cuando el prelado, recién designado Patriarca de Indias, abandonó Granada para tomar posesión de la diócesis de Palencia e, inmediatamente después, de la archidiócesis de Burgos. Una cuidadosa inspección de los papeles puso al descubierto que, desde 1509 hasta su fallecimiento en 1522, Cantalapiedra había desviado anualmente medio millón de maravedíes, el 15% de los habices y el 39% de la mayordomía de la Alpujarara. Así pues, el sistema intervencionista impuesto por los Reyes Católicos al arzobispado de Granada acabó haciendo aguas por las consecuencias derivadas del funcionamiento contradictorio del propio sistema. Fernando de Aragón fue perfectamente consciente de la situación, sobre todo como consecuencia de los decretos de 1511 y 1514 sobre adoctrinamiento y aculturación de los moriscos, una empresa exigente que precisaba la residencia permanente de los responsables eclesiásticos y una retribución adecuada a sus servicios. El primitivo programa de fiscalización eclesiástica había comenzado a agrietarse en el tránsito del siglo xv al xvi, y había evidenciado su incompatibilidad con las particulares exigencias religiosas del arzobispado de Granada a mediados de la segunda década de la nueva centuria. Constatados sus efectos contraproducentes y su incapacidad para responder a los retos de la evangelización, la monarquía dejó de considerar básico el control económico de la diócesis para apostar por un modelo de control político semejante al que el rey Francisco I de Francia había conseguido a través del concordato de Bolonia de 1516, es decir, por la obtención y consolidación del derecho de presentación de candidatos a Roma.

Carlos de Habsburgo y sus consejeros estaban persuadidos que dejar el conjunto de las rentas y concesiones eclesiásticas en manos de las respectivas mesas diocesanas engrosaría sus ingresos y abarataría los costes de gestión. De este modo, la corona obtendría más dinero gravando los ingresos de la iglesia que administrando sus rentas –directamente o mediante arrendamiento–, detrayendo una parte de lo percibido y repartiendo el resto. Evidentemente el nuevo modelo exigía defender a ultranza los derechos de presentación para poder designar a prelados genuinamente modélicos, acabar con los abusos y controversias provocados por los señores territoriales, procurar un edificio eclesiástico-institucional proporcionado a estos fines y definir con precisión los insumos de la fiscalidad eclesiástica. Todo esto sucedió bajo los primeros años del reinado de Carlos I, cuando la corona obtuvo el derecho de presentación de todas las iglesias metropolitanas, catedrales y abadías consistoriales y cuando las congregaciones del clero se transformaron en órganos de negociación fiscal entre la real hacienda y el conjunto de las diócesis del arzobispado de Granada. Extraordinariamente sólida y completa, bien documentada y precisa, Una iglesia a la sombra de la monarquía constituye una aportación de primer nivel a la historia de la iglesia en Granada, a la historia eclesiástica de España y al conocimiento de las finanzas del clero en los albores de la modernidad. Reflejo de un trabajo de archivo tan arduo como encomiable, me temo el estudio de Gema Rayo tardará algún tiempo en ser imitado por otros jóvenes historiadores.

PABLO PÉREZ GARCÍA
Universitat de València